

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL

Samaná-Caldas, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2018-00130-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Héctor de Jesús García
Sustanciación	128

En virtud al memorial que antecede, se reconoce personería procesal amplia y suficiente a la Dra. MARIA CAROLINA LONDOÑO CARDONA, mayor de edad, identificado con C.C. 30.230.308 y titular de la T.P. 163.183 del C.S.J., para actuar en los términos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE

(Firma electrónica)

ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ



Firmado Por:

Alejandro Saldarriaga Botero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2ac712010d6ad5efd6aa2b0b10654b5be3b47d188a795c9f12833819cca01c8

Documento generado en 07/03/2023 05:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>